



SNCC.D.016



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOCA CHICA
COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENMIENDA NO.5-2021

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.AMBC-CCC-LPN-2021-0001,
"ADQUISICION DE 4 CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA ATENDER LAS
NECESIDADES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA"**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica, aprueba la

Enmienda No.2, que modifica el Pliego de Condiciones Específicas en los puntos que serán detallados más abajo en este documento para **"ADQUISICION DE 4 CAMIONES COMPACTADORES EN EL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO"**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 54312, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: EL Pliego de Condiciones Específicas correspondiente a la licitación pública como procedimiento previo al proceso de contratación de los servicios en cuestión elaborados por la administración municipal.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: "de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en los portales institucionales y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes".

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas actuando en calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, en ejercicio

el monitoreo preventivo, luego de revisar el proceso de referencia AMBC-CCC-LPN-2021-0001 realizo una serie de observaciones al Pliego de Condiciones Específicas, con el propósito de permitir una mayor participación y transparencia en dicho proceso

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades con las que se dotó por el artículo 36, del citado Decreto No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012, este Comité de Compras y Contrataciones

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el acápite 3.4 Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas para Adquisición de 4 Camiones Compactadores de Basura para atender las necesidades de Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de Boca Chica bajo el Numero AMBC-CCC-LPN-2021-0001, tal y como nos recomendara el departamento de Monitoreo Preventivo de la DGCP, para que en lo adelante sea de la Siguiente Manera:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Precio: será realizada a favor del Oferente/Proponente con base a un sistema de precio, en la cual este criterio será aplicado entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca un menor precio.

SEGUNDO: Modificar el acápite 4.1 Criterios de Adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas para Adquisición de 4 Camiones Compactadores de Basura para atender las necesidades de Recolección de Desechos Sólidos del Municipio de Boca Chica bajo el Numero AMBC-CCC-LPN-2021-0001, tal y como nos recomendara el departamento de Monitoreo Preventivo de la DGCP, para que en lo adelante sea de la Siguiente Manera:

4.1 Criterios de Adjudicación

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las ofertas dando cumplimiento a los Principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos más favorables

La Adjudicación será realizada a favor del Oferente/Proponente con base a un sistema de precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca un menor precio

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución

Dado en la provincia de santo domingo municipio de boca chica, a los 21 días del mes de junio del año 2021.



Lorenzo Pinales
Presidente del Comité



Lic. Miguelina Batista Lugo
Miembro



Arq. Orquidea Castro
Miembro



Lic. Edgar Rosado
Miembro



Lic. Deisy Altagracia Mateo
Miembro